INFORME DE EVALUACION Nº 23/14

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO"

TERCER LLAMADO

ID Nº 270.767

CONTRATACION DIRECTA P.P.I. Nº 01/2014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Mayo de 2.014, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM**, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, el **Sr. DENIS CASCO,** en representación del Proyecto Paraguay Inclusivo – PPI y el **Sr. FELIPE DUARTE**, en representación de la Sección Transporte de la DINCAP-MAG; para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de la Oferta presentada para el llamado "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS CON CONTRATO ABIERTO – TERCER LLAMADO"** ID Nº 270.767, bajo la modalidad de Contratación Directa P.P.I. N° 01/14 para el Proyecto Paraguay Inclusivo de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Se inicia el Acto de Evaluación de Ofertas, en primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura N° 22/14 de fecha 08 de Mayo del corriente año, posteriormente y de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle.----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	Servicio Comercio PATRI de Justo Almada	GUVER S.R.L.	Ingeniería Mecánica Automotriz de Arístides Martínez	Taller Mecánico Paredes S.R.L.
a) El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Formulario N° 1).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2).	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y de la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Cumple Activo SIPE	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, (Persona Física).	Cumple Activo SIPE	No Aplica	Cumple	No Aplica
e) Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona Física)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Persona Jurídica)	No Aplica	Cumple Activo SIPE	No Aplica	Cumple Activo SIPE
g) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. (Persona Jurídica)	No Aplica	Cumple Activo SIPE	No Aplica	Cumple Activo SIPE

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – Unidad Operativa de Contrataciones – UOC - DINCAP

Luego de la verificación de documentos sustanciales se observa que la Firma **Ingeniería Mecánica Automotriz de Arístides Martínez,** en su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Formulario Nº 2), donde dice: "*... dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con* ***Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ...***" debiendo decir "*... dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con* ***el Ministerio de Agricultura y Ganadería ...***", y por ser un documento de carácter sustancial, no subsanable, al momento de la Evaluación, resulta ser una Oferta **"NO EVALUABLE Y DESCALIFICADA"**

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **SERVICIO COMERCIO PATRI** de Justo Almada; **GUVER S.R.L.** y **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**----------

Seguidamente, en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, siendo la Firma **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.** la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como especificaciones técnicas, capacidad financiera y capacidad legal y técnica para cumplir con el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Se observa que la firma **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.** no cotiza el numeral 8 "Buje tensor de rueda", del ítem 4 - Mantenimiento y Reparación de Sistema de Suspensión, y el numeral 14 "Casquillo de leva" del ítem 12 – Mantenimiento y Reparación de Motor. Al respecto se solicitó un informe técnico a la Sección Transporte de la DINCAP, el cual se expide como sigue: "*... dicho modelo de vehículo no posee ningún tensor ni buje en las ruedas, en cuanto al casquillo de leva no utiliza por poseer sistema de bancadita.*" En consideración, este Comité de Evaluación prosigue con la evaluación correspondiente.----------

Por nota de fecha 16/05/2014 se solicitaron copias simples de órdenes de compra y/o servicios, contratos y/o facturaciones que demuestren la efectiva prestación de servicios realizados a favor de otras instituciones privadas o del Estado de los últimos tres años (2011-2012-2013), siendo respondida satisfactoriamente por mesa de entrada en fecha 19/05/2014. ----------

Posteriormente, se procede a verificar la infraestructura del local en fecha 19/05/2014, por parte de la Sección de Servicios Generales, de la Dirección Administrativa del MAG, el Dpto. de Obras de la DINCAP, y representante del Proyecto. Se comprueba que el oferente cumple con las condiciones de capacidad técnica, enunciadas en la Carta Invitación. Se adjunta Acta de Verificación In Situ.----------

Por consiguiente, el Comité de Evaluación procede a verificar los demás criterios de evaluación requeridos en la Carta Invitación, que a continuación se detallan: ----------

CRITERIOS	TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.
Capacidad Legal	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Análisis de Precios Unitarios Ofertados	CUMPLE

DOCUMENTACIONES FORMALES	Taller Mecánico Paredes S.R.L. Gs. 25.395.000	
	Cumple	No Cumple
CAPACIDAD LEGAL		
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Información del Oferente Anexo F:	Cumple	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio de los últimos 2 (dos) años (2011-2012).	Cumple	
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) años (2011-2012).	Cumple	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital, el promedio de los últimos 2 (dos) años (2011-2012), no deberá ser negativo	Cumple	
EXPERIENCIA		
Copias simples de Contratos y/o Facturaciones de Ordenes de Compra y/o Servicios de los últimos 3 años (2011 - 2012 - 2013)	Cumple	
CAPACIDAD TÉCNICA		
Curriculum de la Empresa	Cumple	
Curriculum de los personales técnicos de la firma - por lo menos 2 años de experiencia	Cumple	
DECLARACIONES		
Declaración Jurada dimensiones del área del taller mínima de 300 m2.	Cumple	
Equipos y herramientas (Un elevador hidráulico o eléctrico y/o foza)	Cumple	
Ubicación en la zona de gran Asunción	Cumple	
Disponer de Herramientas e infraestructura para (tornería, gomería, alineación y balanceo	Cumple	
Servicio de Grúa	Cumple	
Servicio de Guardia o sistema de seguridad	Cumple	
Personal Idóneo	Cumple	

Siguiendo con la verificación de las demás documentaciones, la firma **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "**OFERTA CALIFICADA**" ----------

En cuanto a la determinación de los precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible establecidos en los criterios de evaluación en el Anexo B, se ha ponderado a la propuesta de la Firma TALLER MECANICO PAREDES S.R.L., en base a los siguientes valores: ----------

a) Porcentaje de variación de IPC entre MAY/2013 a ENERO/2014: 6.4 Puntos

b) Ítems seleccionados para la comparación cotizados por la Oferta económica más baja y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizada por la Convocante entre 24/05/2013 y 08/05/2014: 3.0 Puntos

Al comparar los precios ofertados con los precios promedios basados en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central del Paraguay, y los precios históricos de adjudicaciones anteriores realizada por la Convocante, nos encontramos con una variación de (-) 3.4 Puntos.----------

Al interpretar este criterio de evaluación, este comité de evaluación ha seleccionado los ítems más significativos a su criterio basándose en prestaciones de servicios de uso común en el ramo objeto del llamado, donde la intención es de determinar que lo precios ofertados a ser adjudicados son compatibles y de ejecución posible. (Ver Anexo adjunto).----------

Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la firma **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs. 26.000.000** (Guaraníes Veinte y Seis Millones) IVA Incluido, y hasta un monto máximo de **Gs. 52.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones) IVA Incluido.----------

Forma parte integrante de este Informe los siguientes: Acta de Apertura Nº 22/14, Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios, Anexo II – Cuadro de Precios Adjudicados, Cuadro de Análisis Financiero, Cuadro de Análisis de Precios Unitarios, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 170/2014 y el Informe Técnico de la Sección Transporte de la Dirección Nacional de Coordinación y Proyectos - DINCAP.--

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
DINCAP

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MA

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento
Sub UOC DINCAP-MAG

Sr. DENIS CASCO
Representante del Proyecto Paraguay Inclusivo - PPI

Sr. FELIPE DUARTE
Representante de la Sección Transporte
DINCAP-MAG

MEMORANDO

A : **MIRIAN OVIEDO, Jefa**
SUOC-DINCAP

DE : **FELIPE DUARTE**, Jefe
Seccion Transporte- DINCAP

TEMA : Remitir informe- refer. Prov. Suoc. N° 60/14

FECHA : 19 de mayo de 2014

A fin de remitir el informe técnico solicitado por la SUOC, con relación al tercer llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehiculo"

La sección Transporte realizo la consulta correspondiente al taller de la empresa representante de la marca Mitsubishi "NIPON AUTOMOTRES" en la cual nos confirma que dicho modelo de vehículo no posee ningún tensor ni buje en las ruedas, en cuanto al casquillo de leva no utiliza por poseer sistema de bancadita.

MESA DE ENTRADA SUOC - DINCAP
Nº: 481 FECHA 19/05/14 HORA 9:41
Firma: SPP